

Xalapa, Veracruz a 24 de noviembre 2021
No. 126

TEV confirma el acuerdo del Consejo General del OPLEV, por el que realizó la asignación de diversas regidurías, entre otras, las del Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) resolvió el TEV-JDC-548/2021 y su acumulado TEV-RIN-306/2021 promovidos por Araini Muñoz Contreras y el partido político Podemos, respectivamente, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del OPLEV, por el que realizó la asignación supletoria de 105 ayuntamientos, de regiduría única, entre otros el del Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz

Por unanimidad de votos, el TEV estimó que, contrario a lo sostenido por los quejosos, la autoridad responsable sí fundamentó el acuerdo impugnado, ajustándose a derecho al considerar para la asignación de la regiduría única a los partidos políticos integrantes de la coalición “Juntos haremos historia en Veracruz”, que no obtuvieron triunfos por el sistema de mayoría en la elección del ayuntamiento de Tuxtilla; ello en razón de que en la elección por el principio de representación proporcional los partidos políticos participan individualmente.

Asimismo, en el proyecto se sostiene que el Consejo General del OPLEV realizó el procedimiento de asignación de la regiduría única por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Tuxtilla, atendiendo a los principios aplicables a la materia, así como los lineamientos establecidos para ello, atendiendo en todo momento, a los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx